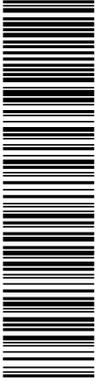


DOCUMENTO DA-Acta: 03.- Borrador acta sesion extraordinaria del 19-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INTMI-MZ6AF-EJB47 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 8:03:09 Página 1 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 20/11/2020 09:50 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2020 10:57	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 10:57



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 19 de noviembre de 2020

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En Majadahonda, siendo las doce horas y cinco minutos del día 19 de noviembre de 2020, se reúne, de manera telemática, y en primera convocatoria, el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

VICEPRESIDENTA: Dña. Marina Pont Huerta (concejala delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes.).

VOCALES:

- 1.- D^a Vanesa Bravo Aznar (concejala delegada de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones).
- 3.- D. José Francisco Pérez Rodríguez (representante Grupo Municipal PP).
- 4.- D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX)
- 5.- D. José Ignacio Lasheras García (representante Grupo Municipal CIUDADANOS).
- 6.- D. Juan Ramón Durán Puebla (representante Grupo Municipal PSOE). Se incorpora a la sesión siendo las 12:14 hs, una vez terminada la votación.
- 7.- D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
- 8.- D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)
- 9.- D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
- 10.- D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones)
- 11.- D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid).
- 12.- Dña. Beatriz Larrotcha Martínez- Carrasco (representante de las AMPAS)

SECRETARIA: Dña. María Celia Alcalá Gómez.

INTERVENTOR: D. Julio Prinetti Márquez.

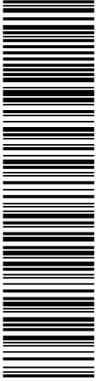
Excusan su asistencia, D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejala delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.), Dña. M^a José Montón Rosáenz (concejala delegada de Bienestar Social, Mayores y Educación) y D. Manuel Troitiño Pelaz (concejala delegado de cultura).

Asisten igualmente a la sesión Dña. Montserrat Velázquez García (gerente del Patronato), Dña. Elena Martín Checa (técnico de gestión del Patronato) y Dña. Sonsoles López Baltés (administrativo del Patronato).

Presidió el acto la Vicepresidenta, D^a Marina Pont Huerta, actuó como Secretaria General D^a M^a Celia Alcalá Gómez y como Interventor D. Julio Prinetti Márquez.

Abierto el acto por la Sra. Vicepresidenta, es tratado, a continuación, el asunto siguiente:

DOCUMENTO DA-Acta: 03.- Borrador acta sesion extraordinaria del 19-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INTMI-MZ6AF-EJB47 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 8:03:09 Página 2 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 20/11/2020 09:50 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2020 10:57	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 10:57



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 19 de noviembre de 2020

PUNTO ÚNICO. - ACEPTAR LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PREVENCIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL CONJUNTO DE EMPLEADOS DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

La Sra. Gerente interviene para explicar a los presentes que se trata del acta realizada por la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de prevención, seguridad y prevención de riesgos en el trabajo para el conjunto de empleados del Patronato del Monte del Pilar, un contrato de servicios con una duración de tres años, con posibilidad de prórroga de dos años más. La mejor oferta ha sido la de Quiron, con 613 € anuales para las tres trabajadoras del Patronato. La parte correspondiente a la vigilancia de salud, es decir analíticas y revisión médica, está exento de IVA y al resto se le aplica un 21 %. Tras valorar los diferentes criterios de adjudicación, la mesa estableció la clasificación que hoy traemos a aprobación del Consejo Rector.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta la siguiente Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 6 de noviembre e de 2020.

“ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A REQUERIMIENTO DE LA MESA Y ADMISIÓN A LA LICITACIÓN, DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL ART.140 DEL CONTRATO DE PREVENCIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL CONJUNTO DE EMPLEADOS DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

En Majadahonda, siendo las 10 horas y 15 minutos del día 5 de noviembre de dos mil veinte.

Se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de fecha 19 de abril de 2018, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Consejo Rector y para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- *Presidente-suplente, el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. Carlos Barrero Burgos*
- *La Secretaria General, D^a. M^a Celia Alcalá Gómez*
- *Por la Intervención: el Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez*
- *Tercer Vocal: la Jefe de servicio de Asesoría jurídica y apoyo a Secretaria, D^a Milagros Cabo Martín*
- *Secretaria: la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D^a. M^a del Prado Sánchez Gómez*

DOCUMENTO DA-Acta: 03.- Borrador acta sesion extraordinaria del 19-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INTMI-MZ6AF-EJB47 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 8:03:09 Página 3 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 20/11/2020 09:50 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº Firmado 20/11/2020 10:57	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 10:57



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 19 de noviembre de 2020

Asiste telemáticamente al acto en calidad de asesor, la Técnico de Gestión del Patronato Monte del Pilar, D^o Elena Martín Checa.

Constituida la Mesa, se procede a la toma de conocimiento de la documentación de subsanación presentada por las empresas a requerimiento de la Mesa.

Plica nº1.- Documentación presentada electrónicamente por la empresa PREVING CONSULTORES, SLU en fecha 28/10/2020, y que presenta los siguientes documentos:

Presenta los siguientes documentos:

- Anexo IV // Compromiso integración solvencia con medios externos
- Anexo IX // Subcontratación.

Se declaran subsanados los defectos de que adolecía y se declara completa y admitida a la licitación.

Plica nº2.- La empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A. no presenta la siguiente documentación:

- Anexo VII // Compromiso adscripción medios técnico y materiales
- Anexo VIII // Compromiso adscripción medios personales

Se declara incompleta y excluida de la licitación.

Plica nº3.- Documentación presentada electrónicamente por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. en fecha 28/10/2020, y que presenta los siguientes documentos:

- Anexo II: Declaración conforme el documento europeo único de contratación
- Anexo VI // Declaración Alta en Sede electrónica.
- Anexo VII // Compromiso adscripción medios técnicos y materiales.
- Anexo VIII // Compromiso adscripción medios personales.
- Anexo IX // Subcontratación.

Se declaran subsanados los defectos de que adolecía y se declara completa y admitida a la licitación.

A continuación, se procede a tomar conocimiento del informe técnico de la Técnico de Gestión del Patronato del Monte del Pilar, indicando que los criterios de valoración para las ofertas presentadas han sido los siguientes, según el procedimiento de adjudicación del contrato:

Criterio nº 1: Precio: Puntuación máxima 70 puntos

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte la cantidad más baja, y al resto de licitadores se les puntuará según la fórmula indicada en PCAP.

Plicas	Empresa	Importe	Puntos	Bajas	Bajas anormales
1	Previving consultores S.L.U.	817,00	35,20	20,17	NO
3	Quirón prevención S.L.U.	613,00	70,00	40,10	NO

Baja media: 30,13

Baja +10: 40,13



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 19 de noviembre de 2020

Criterio nº 2.- Determinaciones analíticas adicionales: Puntuación máxima 10 puntos.
Determinaciones analíticas adicionales a las detalladas en el perfil analítico establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
Por cada determinación analítica adicional en cada campaña anual de Vigilancia de la Salud hasta un máximo de veinte: 0,50 puntos.

Plicas	Empresa	Nº Analíticas	Puntos
1	Preving consultores S.L.U.	23,00	10,00
3	Quirón prevención S.L.U.	45,00	10,00

Criterio nº 3.- Mejoras sociales y medioambientales: Puntuación máxima 10 puntos.
Se valorará con 5 puntos las empresas que tengan implantado un sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO 14001. Acreditándolo mediante la certificación en dicha norma. Las empresas no certificadas recibirán una puntuación de 0.
Se valorará con 5 puntos la creación de empleo para personas de difícil acceso al mercado de trabajo. Deberán acreditarlo mediante un compromiso firmado. Las empresas que no entreguen dicho compromiso recibirán una puntuación de 0.

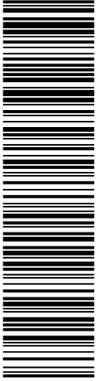
Plicas	Empresa	ISO 14001	Puntos	Mejora empleo	Puntos	Total
1	Preving consultores S.L.U.	Sí	5	No	0	5,00
3	Quirón prevención S.L.U.	Sí	5	Sí	5	10,00

Criterio nº 4.- Medios materiales propios acreditados puestos a disposición para la ejecución del presente contrato referidos a clínicas con personal propio e instalaciones dotadas de personal técnico con equipos de medición debidamente homologados y calibrados a una distancia máxima de 15 kilómetros contados desde la Casa Consistorial: máximo 5 puntos.
En el supuesto de acreditar disponer de una de las dos instalaciones detalladas en el párrafo que antecede, el licitador obtendrá 2,5 puntos.

Plicas	Empresa	Clínica <15km	Puntos	Centro <15km	Puntos	Total
1	Preving consultores S.L.U.	No	0	No	0	0
3	Quirón prevención S.L.U.	Sí	2,5	Sí	2,5	5,00

Criterio nº 5.- Tiempo de respuesta: máximo 5 puntos.
Atendida la naturaleza de los servicios a prestar obtendrá la puntuación total el licitador que garantice un tiempo de respuesta y presencia de alguno de los técnicos y/o sanitarios asignados a la ejecución del presente contrato, en el centro de trabajo del Patronato del Monte del Pilar que en su caso lo precise, inferior a 30 minutos.

Plicas	Empresa	Oferta	Puntos
1	Preving consultores S.L.U.	No	0
3	Quirón prevención S.L.U.	Sí	5,00



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 19 de noviembre de 2020

Por toda lo anterior, la puntuación queda establecida según los cuadros resumen siguientes:

Plicas	Empresa	Puntos					TOTAL
		Anexo I.A.	Anexo I.B.	Anexo I.C.	Anexo I.D.	Anexo I.E.	
1	Preving consultores S.L.U.	35,20	10,00	5,00	-	-	50,20
3	Quirón prevención S.L.U.	70,00	10,00	10,00	5,00	5,00	100,00

Al no encontrarse ninguna de las ofertas recibidas en situación de anomalía, se procede por la Mesa de Contratación, en aplicación del art. 150 de la LCSP, a la clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con el siguiente orden:

Nº ORDEN	NOMBRE LICITADOR	Nº DE PLICA	TOTAL PUNTOS
1º	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U..	3	100,00
2º	PREVING CONSULTORES, SLU	1	50,20

Visto lo anterior la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, trasladar al Consejo Rector la citada clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento abierto simplificado, que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, y requerir a los licitadores mejor clasificados la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

Por lo anterior se propone al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto simplificado, convocado para la adjudicación del CONTRATO DE PREVENCIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL CONJUNTO DE EMPLEADOS DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR Y COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.** al haber presentado la mejor oferta relación calidad precio, para que presente, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).
2. Poder bastantado. En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

DOCUMENTO DA-Acta: 03.- Borrador acta sesion extraordinaria del 19-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INTMI-MZ6AF-EJB47 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 8:03:09 Página 6 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 20/11/2020 09:50 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2020 10:57	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 10:57

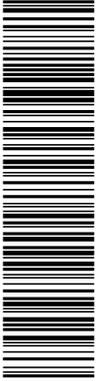


Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 19 de noviembre de 2020

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastateado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastateo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. *DNI original del representante.*
 - b. *Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.*
 - c. *Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastateo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).*
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.**
 4. **Habilitación empresarial.** *En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del cuadro-resumen al presente pliego referido a cada lote, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.*
 5. **Uniones Temporales de Empresarios** *La determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. A los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá, en la forma que reglamentariamente se determine, a las características acumuladas de cada uno de ellos, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será necesario para proceder a esta acumulación que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras, sin perjuicio de lo establecido para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea y de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en el apartado 4 del presente artículo. El régimen de acumulación de las clasificaciones será el establecido de forma reglamentaria. Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea ni de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y extranjeros que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación, y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión, una vez efectuada la adjudicación del contrato a su favor. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.*

DOCUMENTO DA-Acta: 03.- Borrador acta sesion extraordinaria del 19-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INTMI-MZ6AF-EJB47 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 8:03:09 Página 7 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 20/11/2020 09:50 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/11/2020 10:57	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 10:57



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 19 de noviembre de 2020

6. *Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la agencia tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
7. *Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.*
8. *Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio final ofertado excluido el IVA que asciende a la siguiente cantidad: NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO EUROS (91,95€).*

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No obstante, el Consejo Rector, acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y veintiséis minutos. Como Secretaria doy fe."

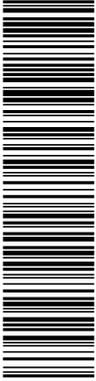
Sometido este asunto a votación, el Consejo Rector, por once (11) votos a favor (unanimidad), ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto simplificado, convocado para la adjudicación del contrato de prevención en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el conjunto de empleados del Patronato del Monte del Pilar y coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos.

Nº ORDEN	NOMBRE LICITADOR	Nº DE PLICA	TOTAL PUNTOS
1º	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U..	3	100,00
2º	PREVING CONSULTORES, SLU	1	50,20

SEGUNDO.- Requerir a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. al haber presentado la mejor oferta relación calidad precio, para que presente, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la

DOCUMENTO DA-Acta: 03.- Borrador acta sesion extraordinaria del 19-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INTMI-MZ6AF-EJB47 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 8:03:09 Página 8 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 20/11/2020 09:50 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº 20/11/2020 10:57	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 10:57



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 19 de noviembre de 2020

documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).

2. Poder bastantado. En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

a. DNI original del representante.

b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

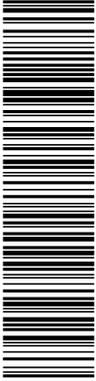
3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.

4. Habilitación empresarial. En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del cuadro-resumen al presente pliego referido a cada lote, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

5. Uniones Temporales de Empresarios La determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

A los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurran agrupados se atenderá, en la forma que reglamentariamente se determine, a las características acumuladas de cada uno de ellos, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será necesario para proceder a esta acumulación que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras, sin perjuicio de lo establecido para los empresarios no españoles de

DOCUMENTO DA-Acta: 03.- Borrador acta sesion extraordinaria del 19-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: INTMI-MZ6AF-EJB47 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2020 a las 8:03:09 Página 9 de 9	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 20/11/2020 09:50 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº 20/11/2020 10:57	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 10:57



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 19 de noviembre de 2020

Estados miembros de la Unión Europea y de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en el apartado 4 del presente artículo.

El régimen de acumulación de las clasificaciones será el establecido de forma reglamentaria.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea ni de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y extranjeros que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación, y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión, una vez efectuada la adjudicación del contrato a su favor. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

6. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la agencia tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.

7. Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.

8. Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio final ofertado excluido el IVA que asciende a la siguiente cantidad: NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO EUROS (91,95€).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y 15 minutos.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Marina Pont Huerta
(Firmado electrónicamente)

María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)